



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPOVERDE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Calle Municipal N° 139 - Campo Verde - Carretera Federico Basadre Km. 34 - Provincia de Coronel Portillo - Región Ucayali.

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 159-2022-MDCV-ALC

Campo Verde, 01 de abril de 2022.

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprobó el Presupuesto de las Entidades del Sector Público.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 273-2021-MDCV-ALC, de fecha 29 de diciembre de 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 301817: Municipalidad Distrital de Campo Verde, correspondiente al Año Fiscal 2022, que asciende a **ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 11 345 362)**, por toda fuente de financiamiento.

Que, en aplicación del numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, concordante con el artículo 30 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01;

Que, de conformidad con el artículo 7, numeral 7.3 e inciso 1 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 39° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1.** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 447 del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTICULO 2.** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria emitidas durante el mes de MARZO del 2022.

**ARTICULO 3.** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

